

Radicado 2018 - 771
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante MÉDICOS RADIÓLOS DEL QUINDÍO
Demandada COOMEVA EPS

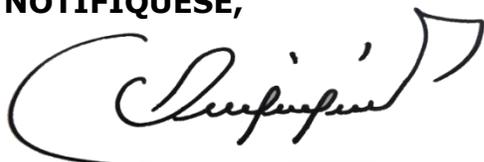
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, Julio uno de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la suspensión del proceso ordenada mediante acta elevada dentro de la audiencia de fecha 18 de febrero de 2020 y con ocasión de lo dispuesto en el acuerdo de pago realizado dentro del proceso de la referencia, este Despacho dispone **REQUERIR A LAS PARTES**, con el fin que se sirvan informar al Despacho si se ha dado cumplimiento al acuerdo anteriormente referenciado y/o las resultas del mismo a la fecha, en aras de continuar con el trámite procesal pertinente.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

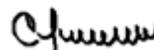


ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 02 de julio de 2021.

No. 108



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Jagl